



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL**



**ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE
INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL 23 DE MARZO DE 2015**

El señor Vicerrector de Investigación y Proyección Social solicita a la Secretaria Ad Hoc, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes Miembros del Consejo de Investigación y Proyección Social, Dr. Alberto Celi, Dr. Sergio González, Mat. Nelson Alomoto, Dra. Florinella Muñoz, Dra. Jenny Torres, Dr. Jesús Játiva y Dr. Danilo Chávez.

Se designa a la señorita María Fernanda Velástegui como Secretaria AdHoc.

Constatado el quórum el Dr. Alberto Celi, instala la sesión.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

- 1.- Organigrama del Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social.
- 2.- Programas Doctorales de la Escuela Politécnica Nacional.
- 3.- Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional.
- 4.- Normativo de los Programas Doctorales de la Escuela Politécnica Nacional.

Pto. 1

Organigrama del Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social.

Mónica F.



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL



6. Con el fin de estructurar el Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social en sus unidades y dependencias que permitan dinamizar los procesos de investigación, posgrados y de proyección social, mediante una estructura organizacional ágil, óptima y eficiente de este Vicerrectorado que acarree el cumplimiento de sus funciones y atribuciones señaladas en el artículo 33 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, se RESUELVE aprobar el organigrama del Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social, que se adjunta a continuación.



Pto 2.

Programas Doctorales de la Escuela Politécnica Nacional.

7. De acuerdo al Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, artículo 22, literal b) y literal h), son funciones y atribuciones del Consejo de Investigación y Proyección Social, respectivamente: “Establecer las políticas, estrategias y directrices institucionales en los campos de investigación y

Manuel F.



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL



proyección social, y fiscalizar su cumplimiento"; y "Aprobar los proyectos de programas de doctorado y enviarlos al Consejo de Educación Superior, para su aprobación final". Por otro lado, el artículo 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que "la investigación en las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares comprende, entre otras, las siguientes actividades", y en su literal "5. Asesoría, tutoría o dirección de tesis doctorales y de maestrías de investigación". Se RESUELVE que la Coordinación de los Programas de Doctorado y de las Maestrías de investigación estén a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social, a través de su Unidad de Posgrados, y la Gestión Académica de cada Programa Doctoral esté bajo la responsabilidad del respectivo Comité Doctoral.

8. Considerando que los programas doctorales vigentes fueron aprobados bajo el régimen del Reglamento Transitorio de Programas Doctorales del CES con los Comités Doctorales y la planta docente propuestos en ese entonces, y con el fin de facilitar el inicio de los mismos en una transición histórica en nuestro país, se RESUELVE que los programas doctorales mantengan los mismos Comités Doctorales que fueron aprobados por el CES, en la medida que esto sea posible al considerar que algunos profesores a tiempo completo con título de PhD se han jubilado.

Pto. 3.

Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional.

9. Con el fin de incrementar la producción científica e incentivar la participación del personal académico en los procesos de investigación y ayudar al desarrollo de los programas doctorales para que cuenten con apoyo financiero en las actividades de investigación, y en correspondencia con el artículo 14, literal i) del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional que dice "Aprobar anualmente el presupuesto General de la Institución y sus reformas, en el que se asignará obligatoriamente, por lo menos el seis por ciento a programas y proyectos de investigación, publicaciones indexadas y

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL**



capacitación”, se RESUELVE solicitar a Consejo Politécnico la aprobación del monto total de \$2.750.000 USD para proyectos de investigación, con el desglose indicado a continuación:

- Proyectos Semilla 2015: 300.000 USD (se prevé la presentación de 30 proyectos)
- Proyectos Multi e Interdisciplinarios 2015-2016: 1.600.000 USD (se prevé la presentación de 20 proyectos multi-interdisciplinarios)
- Proyectos Internos 2015: 100.000 USD (se prevé la presentación de 10 proyectos internos)
- Proyectos Junior: 750.000 USD (se prevé la presentación de 15 proyectos Junior).

10. Con el fin de ampliar las posibilidades de gastos en todos los departamentos o institutos, que por sus variadas actividades de investigación y desarrollo tecnológico así lo requieran, se RESUELVE aumentar, en el artículo 1 del normativo para la presentación de proyectos de investigación internos de los departamentos o institutos de investigación, las partidas para compra de software y contratación de ayudantes de investigación.

11. Con el fin de promover el desarrollo de los proyectos internos y estimular la investigación en el interior de los departamentos e institutos se RESUELVE que las horas asignadas a cada director de un proyecto de investigación interno de un departamento o instituto sea hasta de 200 horas por semestre, y solo podrá dirigir uno como máximo simultáneamente.

Pto. 4.

No se trata el punto cuatro del Orden del Día.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Dr. Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social

Dr. Sergio González Andrade, Delegado de la Facultad de Ciencias.

Emilia 7



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL**



Mat. Nelson Alomoto, Delegado de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Dr. Jesús Játiva, Delegado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Dr. Danilo Chávez, Delegado Alterno de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Dra. Jenny Torres, Delegada Alternativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.

Dra. Álvaro Aguinaga, Delegado de la Facultad de Mecánica

Dr. Johnny Zambrano, Delegado de la Facultad de Geología

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de Consejo Politécnico el día 23 de marzo de dos mil quince.

Las presentes resoluciones de Consejo de Investigación y Proyección Social entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Dr. Alberto Celi, Presidente de Consejo de Investigación y Proyección Social.

Lo certifico.

A handwritten signature in blue ink that reads 'María F. Velástegui'.

María Fernanda Velástegui
SECRETARIA AD-HOC